

ACTA

Acta de la sesión SESIÓN ORDINARIA de PLENO ORDINARIO

Día y hora de la reunión: 22 de Junio de 2010, a las 21:00 horas.

Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA

Presidente:

HUESO MURILLO MANUEL

ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:

CAMPOS MUÑOZ FRANCISCO

CONCEJAL-PORTAVOZ

PALACIOS MORENO MARIA JOSEFA

CONCEJAL

MORILLO RAYA FERNANDO

CONCEJAL

GRUPO POPULAR

LOPEZ LORITE DIEGO JESUS

CONCEJAL-PORTAVOZ

CASAS GARCIA AGUSTIN

CONCEJAL

ALCAIDE MORENO SONIA

CONCEJAL

GRUPO IU-LV-CA

DELGADO GUILLEN AGUSTIN

CONCEJAL-PORTAVOZ

GRUPO ANDALUCISTA

PULPILLO LOPEZ FRANCISCO

CONCEJAL-PORTAVOZ

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO

SECRETARIO-INTERVENTOR

AUSENTES:

LOPEZ RAMIREZ ANTONIO (CON
EXCUSA)

CONCEJAL

CHECA RUIZ JUANA MARIA (CON
EXCUSA)

CONCEJAL

Orden del día:

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y LICENCIAS DE OBRAS.
- 3) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE TEATRO.
- 4) APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.
- 5) MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010.
- 6) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE CAMINOS.
- 7) OPERACIÓN FINANCIERA CON EL BANCO DE BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.
- 8) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Reunidos los asistentes en CASA CONSISTORIAL en

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 21:00 horas del día 21 de Junio de 2010 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Este acta perteneciente a la sesión de fecha 28 de mayo de 2010, es aprobada por unanimidad ordenándose su transcripción al libro correspondiente.

2) Interviene el Alcalde para justificar el cambio de fecha del Pleno por cuanto cumple el plazo para justificar la subvención para redacción del PGOU, y hay que justificar que el mismo está ya aprobado provisionalmente.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y LICENCIAS DE OBRAS.

Se da cuenta de las licencias de obras del mes.

Asimismo, se de cuenta de las siguientes resoluciones:

| NÚM. | FECHA | MOTIVO |
|------|------------|---|
| 28 | 31.05.2010 | LIC. URBANÍSTICA A LUIS GALLEGO GARCÍA |
| 29 | 26.05.2010 | NOMBRAMIENTO EN ACUMULACIÓN DEL SECRETARIO EN EL MUNICIPIO DE LARVA |
| 30 | 1.06.2010 | LIC.URBAN. A MARIA DEL CARMEN CONTRERAS |
| 31 | 10.06.2010 | APROBANDO PROYECTO OBRA PPOS 2010 EL |

| | | |
|----|------------|---|
| | | MÁRMOL |
| 32 | 10.06.2010 | IDEM ASFALTADO VARIAS CALLES RUS |
| 33 | 11.06.2010 | ACEPTANDO LA SUBVENCIÓN DE ARREGLO DE CAMINOS |

El Pleno queda enterado.

3) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE TEATRO.

Se transcribe el acuerdo dictado por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2008:

“2010 000018) APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE TEATRO Y MOREAS.

Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la CALLE TEATRO Y MOREAS, redactado por el INGENIERO DE CAMINOS D. MARTIN ARANDA HIGUERAS. y promovido por el Ayuntamiento.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción que le da la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo a resolver:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle CALLE TEATRO Y MOREAS, redactado por el INGENIERO DE CAMINOS D. MARTIN ARANDA HIGUERAS.

2.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para formular, durante dicho plazo, las alegaciones pertinentes.

Este estudio de detalle deroga y deja sin efectos el aprobado para la misma zona en 2003.

3.- Se publicara en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal.”

Según certifica el Sr. Secretario que ha estado publicado en

Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de 28.04.2010.

Diario JAÉN de fecha 10.05.2010

Tablón de Anuncios.

Y que no habiéndose producido reclamaciones.

No promoviéndose intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad.

4) APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El presente acuerdo tiene los siguientes antecedentes:

FECHA APROBACIÓN INICIAL: PLENO 16 DE OCTUBRE DE 2009.

FECHA PUBLICACIÓN B.O.P.: 23.10.2009

FECHA PUBLICACIÓN DIARIO JAÉN: 20.10.2009

FECHA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES: 18.12.2009. 6 RECLAMACIONES. DENEGADAS TODAS Y NOTIFICADAS A LOS RECLAMANTES.

Remitida copia del Plan a todos los organismos sectoriales implicados, se obtuvo por la antigua Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, informe favorable de incidencia territorial. Asimismo, por la Consejería de Medio Ambiente se ha evacuado declaración previa de impacto ambiental, donde se especifica que el documento debe aprobarse provisionalmente con todas las correcciones que se indican, resultando que por el equipo redactor así se ha efectuado presentándose el documento al Pleno.

Visto lo cual, el Pleno por 8 votos a favor y 1 abstención del Partido Andalucista, aprueba provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana, ordenándose su remisión a la Consejería de Medio Ambiente para la Declaración definitiva de Impacto Ambiental.

5) MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010.

Se transcribe la Memoria propuesta de la Alcaldía:

“MEMORIA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE RUS FASE I: LA CRESPA Y TORRE DEL OBISPO, por los motivos de que la conservación y reparación de caminos rurales es competencia de la entidad local. Tanto el art.74 del Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local (Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril) como el art.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, dispone que los caminos son bienes de dominio y uso público local. El art.25.2.d. de la Ley 7/85 de 2 de abril, de bases del régimen local dictamina que es competencia local la conservación de caminos y vías rurales.

Visto el Proyecto de Obras de Acondicionamiento y mejora de la red de caminos rurales de Rus Fase I: La Crespa y Torre del Obispo redactado por D. Martín Aranda Higuera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado N° 19.415, con un presupuesto que asciende a 868.883,38euros y efectuado el replanteo de la obra.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 868.883,38 euros con IVA incluido. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO es CPV 45233160-8

Y VISTO EL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DEL MISMO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE 2010 PARTIDA DE GASTOS: 612-4 868.883,38 EUROS.

FINANCIADO CON:

1. CONCEPTO DE INGRESOS 75005: 546.797,30 SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE AI/23/2009/0019.

2. CONCEPTO DE INGRESOS : APORTACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES SEGÚN CONVENIO FIRMADO CON ESTE AYUNTAMIENTO: 289.877,47 € CONCEPTO DE INGRESOS 48

3. APORTACIÓN MUNICIPAL DE FONDOS PROPIOS: 10% DE LA APORTACIÓN NO SUBVENCIONADA POR LA JUNTA 32.208,61 €.

Se plantea la necesidad de la modificación del Presupuesto del año 2010:

Creación de crédito extraordinario en la partida de gastos 612-4 que llevará el mismo título que el proyecto por importe de 868.883,38 EUROS.

Se financia con:

Nuevos ingresos en:

75005: 546.797,30 SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE AI/23/2009/0019.

48 APORTACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES SEGÚN CONVENIO FIRMADO CON ESTE AYUNTAMIENTO: 289.877,47 € CONCEPTO DE INGRESOS. Con creación de concepto.

Transferencias de crédito desde la partida 610-4 por importe de 32.208,61 €.

Visto lo cual se propone la consiguiente modificación presupuestaria.”

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad y asimismo conforme al art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el acuerdo tiene el carácter de aprobación inicial, siguiéndose los trámites que establece dicha disposición:

Queda expuesto al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por los legítimamente interesados.

De no presentarse ninguna reclamación, quedará automáticamente aprobado pasado dicho plazo.

De presentarse reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en acuerdo de aprobación definitiva del mismo. (art.169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo),

6) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE CAMINOS.

Dicho expediente tramitado por este Ayuntamiento responde a las siguientes características:

El objeto del contrato es la realización de las obras consistentes en Acondicionamiento y mejora de la red de caminos rurales de Rus Fase I: La Crespa y Torre del Obispo de cuya codificación es CPV¹ 45233222-1, “Trabajos de pavimentación y asfaltado.”

Los caminos incluidos en el presente Proyecto, DOS en total, pertenecen al Término Municipal de Rus (Jaén). La numeración, denominación y longitud de los caminos incluidos en éste proyecto, son los que figuran en el cuadro siguiente:

1 La Crespa 2.220,000 km.

2 Prado a la Torre del Obispo 2.496,047 km.

TOTAL 4.716,047 kms

La forma de adjudicación del contrato de obras de Acondicionamiento y mejora de la red de caminos rurales de Rus Fase I: La Crespa y Torre del Obispo, será el procedimiento negociado con publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos de acuerdo con el artículo 153.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

¹

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 868.883,38 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 749.037,40 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido² de 119.845,98 euros. La duración del contrato³ de obras de Acondicionamiento y mejora de la red de caminos rurales de Rus Fase I: La Crespa y Torre del Obispo será de diez meses

El importe se abonará con cargo a la partida 612-4 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones que permiten financiar el contrato:

1. CONCEPTO DE INGRESOS 75005: 546.797,30 SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE AI/23/2009/0019.

2. CONCEPTO DE INGRESOS : APORTACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES SEGÚN CONVENIO FIRMADO CON ESTE AYUNTAMIENTO: 289.877,47 € CONCEPTO DE INGRESOS 48

3. APORTACIÓN MUNICIPAL DE FONDOS PROPIOS: 10% DE LA APORTACIÓN NO SUBVENCIÓNADA POR LA JUNTA 32.208,61 €.

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Pleno, puesto que la cuantía del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

Si durante el plazo de ejecución de la obra se modifica por Ley el tipo de IVA aplicable a este negocio jurídico se tendrá en cuenta dicha normativa sin que en ningún caso el Ayuntamiento tenga que aumentar el precio de licitación inicial ni hacer aportación alguna adicional

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

Número de obras del mismo carácter efectuadas en los últimos 10 años avaladas por certificados de buena ejecución para las que superen el importe de 200.000 euros. Importe, fechas y lugar de ejecución de las mismas. Hasta 40 puntos.

Mejoras generales de todo tipo respecto a calidades del proyecto, ejecución y conservación de lo efectuado, obras adicionales, mejoras en el entorno rural y empleabilidad. Hasta 100 puntos.

Rebaja en el precio de licitación: 60 puntos.

Acreditación de fabricación propia de materias primas relacionadas, medios de producción y maquinaria propia, 30 puntos.

En la Mesa de Contratación, se invitará a estar presentes a los representantes de la Comunidad de Regantes.

Visto lo cual, el Pleno aprueba por unanimidad el presente asunto, representando este quórum el de mayoría absoluta del número legal de miembros y proseguir la tramitación correspondiente.

2

3

7) OPERACIÓN FINANCIERA CON EL BANCO DE BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

La necesidad de la operación viene acreditada por cuanto la subvención para Mejora y Acondicionamiento de la Red de Caminos Rurales en el Término Municipal de Rus, y su actuación total, 546.797,30 euros y 868.883,38 euros, necesita de financiación por cuanto el pago de la misma se efectúa una vez justificado el pago al contratista por nuestra parte.

Esta operación ha sido informada favorablemente por el Secretario-Interventor con arreglo a los siguientes puntos:

Que ante la operación a concertar con BBVA por importe de 546.797,30 euros, en su modalidad de factoring, se informa de los siguiente parámetros legales con arreglo al art. 53 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

El Presupuesto para el año 2010 ha sido aprobado inicialmente el día 28 de mayo de 2010. La liquidación de presupuesto se encuentra confeccionada y aprobada con fecha 4 de mayo de 2010.

a) Ahorro Neto = (Derechos Liq. (Capítulos I a V) - Oblig. Rec. (Capítulos I,II y IV) - Anualidad Teórica * 100) / Derechos Liq. (Capítulos I a V)

TOTAL= 24.44

b) Ahorro Bruto = (Derechos Liq. (Capítulos I a V) - Oblig. Rec. (Capítulos I,II y IV) x 100) / Derechos Liq. (Capítulos I a V)

TOTAL= 26.24

D) Carga Financiera = Anualidad Teórica x 100 / Derechos Liq. (Capítulos I a V)

$36.582 \times 100 / 2.035.257,60 = 1.76$

110% de los ingresos corrientes liquidados del año 200:

$2035257,60 \times 110\% = 2238783,36$

Por lo que se cumple la ratio del art. 53.2 del TRLHL.

Por todo ello, la Intervención informa favorablemente la operación solicitada.

La competencia para la aprobación de la operación radica en el Pleno, ya que conforme a la liquidación del año 2009 los recursos corrientes liquidados son de : 2035257,60 y el 30% de los mismos 610.577,28, así como que la operación proyectada es de 546.797,30 más la existente de 120.000 euros, superan dicho importe, por lo que el Pleno es competente para su aprobación. (art.52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local)

Las condiciones de la operación son:

Factoring sin recurso.

0.3 % de comisión de apertura.

Domiciliación irrevocable de la subvención de la Consejería de Agricultura.
Garantía: Participación en los Ingresos del Estado.
Tipo de interés: euribor medio mensual más 1,80 %.

Visto lo cual el Pleno aprueba por unanimidad la presente operación con el BBVA, por el importe citado, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos pertinentes.

8) APROBACIÓN OBRAS PROTEJA 2010.

Aprobado el Decreto-Ley 3/2010 de 8 de junio por el que se aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía y correspondiendo a Rus la cantidad de 73.261,19 euros, y como ya se convino en anterior Pleno las obras que se proponen son:

Dedicar toda la aportación a la mejora del Instituto ESO. 65.935,07 euros.
La parte de El Mármol al saneamiento calle Valdecanales: 7.326,12 euros.

Igualmente se debe reflejar en este acta el acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada con anterioridad a este Pleno en cuanto que de las empresas presentadas a la licitación de la Instalación del Césped en el Campo de Fútbol Municipal de San Blas, se ha decidido invitar a la siguiente fase de oferta a las siguientes empresas:

- CALIDAD DEPORTIVA, QUIJADA Y MOLINA, EQUIDESA, TIGERTURF, FITONOVO, MONDO.

9) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Partido Andalucista se hacen las siguientes:

Pregunta por la ejecución del proyecto de la Depuradora La Yedra-Rus-Canena que está paralizada, la Junta tiene la financiación y para el 2013 no habrá manera de ejecutar este tema.
Que igualmente el Alcalde de Canena ha instado a su Grupo en el Parlamento Andaluz para una moción parlamentaria quejándose de este retraso.

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente porque en Canena los propietarios afectados no han firmado la cesión de los terrenos es por lo que se retrasa esta obra y no se puede licitar ya que no hay disposición de los terrenos por lo que no entiende la postura del Alcalde de ese municipio.

Pregunta por las obras ilegales en que cree que el Ayuntamiento hace dejación de sus funciones de control y de perseguir obras ilegales.

El Sr. Alcalde dice que dará instrucciones a la Policía Local para que informen de las obras ilegales y poder tomar medidas.

Interviene el Portavoz del PP, retomando la última pregunta del PA y manifiesta que cuando gobernaron ellos hicieron un buen ejercicio de responsabilidad en el control de las obras ilegales y pide que el Sr. Alcalde lo haga también ya que se ve que están proliferando.

Dice que cambiar la fecha del Pleno ha perjudicado al PP porque tenían preparadas varias mociones pero que las va a anticipar un tanto en este Pleno. Son mociones sobre el estado de la depuradora, la circulación viaria etc.

Pide que se solicite informe a la Consejería sobre el expediente de la depuradora a ver como va el mismo.

Manifieste que está bien lo conseguido en caminos pero que queda aún pendiente lo del Camino de los Calerines que se iba a hacer por el Ministerio en compensación por lo del pantano, como medida compensatoria.

El Sr.Alcalde contesta que ha efectuado numerosas gestiones para ese proyecto. Era un proyecto de Confederación. Al pasar tanto tiempo los precios del mismo están desfasados y se hace otro proyecto que pasa a la Confederación. Al haber cambiado las competencias del Estado a la Comunidad Autónoma, resulta que a esta llegan las mismas pero no la financiación por lo que hasta que no tengan financiación no se puede proponer su licitación. Asimismo se ha promovido meter el mismo en el Plan Activa 2.

Pregunta por el expediente del Camino de Rus-La Yedra que ellos dejaron muy avanzado para concederles la subvención por parte de la Excma.Diputación antes de dejar el gobierno municipal.

Manifiesta su apoyo a la Policía Local y cree necesaria una plaza de Policía más pero que presentarán una moción en el próximo Pleno.

Hace un ruego en el sentido que el mismo recorte que el Gobierno ha aprobado a los funcionarios se haga en las percepciones de los corporativos y que todo este ahorro se destine a un fondo para favorecer a nos necesitados del municipio.

Ruega se averigüe si queda combustible en los depósitos de la gasolinera que se ha cerrado por derrumbe y se eso es legal que esté ahí y si reviste peligro.

Pregunta sobre el acto de Memoria Histórica celebrado recientemente así como las estatuas quién lo organizó y si se costeó con dinero público. El Portavoz quiere dejar muy claro su respeto por dicho acto y no entrar a valorar en absoluto si estuvo bien o mal simplemente hacer esta pregunta sin ninguna mala fe.

Se contesta que todo está financiado con subvenciones y que lo organizó la Asociación de la Memoria Histórica.

Pregunta y ruega en nombre del Alcalde de El Mármol que porqué no se le invita a éste a actos del Ayuntamiento de Rus. Por ejemplo a la reunión del Delegado de Agricultura recientemente con las Comunidades para otorgar la subvención para arreglo de caminos. Se contesta que no ve el porqué tiene la obligación de invitarlo y que el Ayuntamiento de El Mármol es autónoma del de Rus, pero que si el Alcalde asiste a algún acto siempre es bienvenido.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 22:05 del día 21 de Junio de 2010, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo.: HUESO MURILLO MANUEL

Fdo.: SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO